<u>≺ Hacer un negocio (/es/institucion/produce/tema/193-hacer-un-negocio)</u>

## Elaborar un acto constitutivo (minuta)

El acto constitutivo es un documento en el cual los miembros de una sociedad manifiestan su voluntad de constituir una empresa. Asimismo, en el documento se detallan las actividades empresariales que esta empresa ejercerá.

Puedes acceder al servicio de elaboración del acto constitutivo de su empresa sin costo alguno, a través de los <u>Centro de Desarrollo Empresarial (CDE)</u>
(<a href="https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/contacto-y-numeros-de-emergencias">https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/contacto-y-numeros-de-emergencias</a>) del Ministerio de la Producción, distribuidos a nivel nacional.

## Requisitos

- Reserva de nombre preferencial, en formato PDF.
- <u>Ficha de Solicitud de Constitución de Empresas</u>
   (<a href="https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/5463854-">https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/5463854-</a>
   <a href="mailto:ficha-de-solicitud-de-constitucion-de-empresas-modificacion-de-estatutos">ficha-de-solicitud-de-constitucion-de-empresas-modificacion-de-estatutos</a>)
- Documento de identidad de los socios o cónyugue, de ser el caso, en formato
   PDF.

Ten en cuenta que los archivos en formato digital (PDF) deben ser presentados en un USB.

## Hazlo en 1 paso:



Dirígete a la <u>oficina de un CDE o MAC más cercano a tu ubicación</u>

(https://www.gob.pe/institucion/tuempresa/contacto-y-numeros-deemergencias) o solicita esta información escribiendo al número de WhatsApp

914104392 (https://api.whatsapp.com/send/?
phone=51914104392&text=WhatsApp+Tu+Empresa&type=phone\_number&app\_ab

<u>sent=0</u>). Recibirás asesoría personalizada sobre los requisitos y trámites para constituir su empresa, así como podrá iniciar su trámite realizando de forma gratuita la reserva de nombre preferencial (que es el nombre que le pondrá a tu empresa).

Asimismo, los asesores empresariales elaborarán el acto constitutivo (minuta) de su empresa de forma gratuita y le facilitarán el catálogo de notarías que ofrecen tarifas sociales a nuestros usuarios, a fin de que pueda seleccionar en cuál de ellas completará su trámite.

Para realizar este trámite puede presentarse sólo 1 socio o titular de la empresa (no es necesario que acudan todos los socios o cónyugues).

Último cambio 16 abril 2024